

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8036 *NAVALASA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASILLA MIÑÁN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se comunica el acuerdo de fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de "Casilla Miñán, Sociedad Limitada" por "Navalasa, Sociedad Limitada", con extinción de aquella compañía, sin liquidación, y traspaso en bloque de su patrimonio social a ésta entidad, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 22 de diciembre de 2020.- Los Administradores de ambas sociedades, Rafael Vázquez Lasvignes y Fernando Vázquez Lasvignes.

ID: A200065935-1